

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de erratas de la Orden de 15 de abril de 1969 por la que se modifican las normas 19 y 23 de las generales por las que se rige la Agrupación Mutuo-Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de fecha 26 de abril de 1969, página 6294, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, línea novena, donde dice: «...mutualista del auxilio», debe decir: «...mutualista causante del auxilio.»

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 19 de abril de 1969 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco y complementos de sueldo por razón de destino, a los Jefes y Oficiales que se citan.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 («Diario Oficial» número 63), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de la clase que se cita y complementos de sueldo por razón de destino que se expresan, a los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de segunda clase, como comprendida en el apartado a) del artículo primero: Comandante de Infantería don José Asensi López-Bianco, del Gobierno General de la provincia de Sahara.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo primero: Capitán de Infantería don Francisco Pastor Tortajada, del Gobierno General de la provincia de Sahara.

Capitán Auditor don Gonzalo Muñoz Vega, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Teniente de Infantería don Daniel Vallejo Bermejo, de la Policía Gubernativa de Ifni.

Teniente de la Guardia Civil don Miguel Caballero Montes, del Gobierno General de la provincia de Sahara.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica.

a) Factor 0,1:

Coronel de Caballería don Manuel Rojí Martínez, del Gobierno General de la provincia de Sahara, a partir de 1 de marzo de 1969.

Comandante Médico de Sanidad Militar don Eduardo Lian-sola Zaragoza, del Gobierno General de la provincia de Sahara, a partir de 1 de marzo de 1967 (del sueldo de Capitán).

Capitán de Infantería don Julio Sánchez Ortiz de Urbina, de la Policía Territorial de la provincia de Sahara, a partir de 1 de octubre de 1968.

Capitán de Intendencia don Francisco Ares Guillén, de los Servicios Financieros de Ifni, a partir de 1 de febrero de 1969.

b) factor 0,3:

Comandante Médico de Sanidad Militar don Eduardo Lian-sola Zaragoza, del Gobierno General de la provincia de Sahara, a partir de 1 de marzo de 1969

Capitán de Artillería don Manuel Martínez Aguilar, del Gobierno General de la provincia de Sahara, a partir de 1 de abril de 1969.

Teniente de Oficinas Militares don Lorenzo San Varona, del Gobierno General de la provincia de Sahara, a partir de 1 de marzo de 1969.

Madrid, 19 de abril de 1969.

MENENDEZ

ORDEN de 19 de abril de 1969 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco y complementos de sueldo por razón de destino a los Suboficiales y asimilados que se citan.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 («Diario Oficial» número 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los Suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo primero:

Ayudante de Oficinas Militares, asimilado a Subteniente, don José Gamero Tirado, del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Ayudante de Oficinas Militares, asimilado a Subteniente, don Enrique Blanco Sacramento, del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Sargento de Infantería don Diego Medina Gavilán, Instructor de segunda de la Guardia Territorial de la República de Guinea Ecuatorial.

Sargento de Infantería don Angel Heras Vaier, Auxiliar de la Comisaría General de la República de Guinea Ecuatorial.

Sargento de Infantería don Salvador González Vita, Instructor de segunda de la Guardia Territorial de la República de Guinea Ecuatorial.

Sargento de Infantería don Juan Broncano Casco, Instructor de segunda de la Guardia Territorial de la República de Guinea Ecuatorial.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo primero:

Ayudante de Oficinas Militares, asimilado a Subteniente, don José Gamero Tirado, del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Ayudante de Oficinas Militares, asimilado a Subteniente, don Enrique Blanco Sacramento, del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica:

a) Factor 3,1:

Ayudante de Oficinas Militares, asimilado a Subteniente, don José Gamero Tirado, del Gobierno General de la Provincia de Sahara, a partir del 1 de marzo de 1969.

Ayudante de Oficinas Militares, asimilado a Subteniente, don Enrique Blanco Sacramento, del Gobierno General de la Provincia de Sahara, a partir del 1 de marzo de 1969.

Brigada de Infantería don Fernando Velasco Hernández, disponible en Canarias (plaza de Sidi-Ifni), a partir del 1 de febrero de 1969 (del sueldo de Sargento primero).

Brigada de Artillería don Enrique Fieital Amor, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, a partir del 1 de abril de 1969.

Brigada de Artillería don José Albaladejo Lancis, del Gobierno General de la Provincia de Sahara, a partir del 1 de enero de 1969.

Sargento de Artillería don Antonio Pérez Díaz, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, a partir del 1 de abril de 1969.

Sargento de Artillería don Manuel Amor Gabeiras, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, a partir del 1 de marzo de 1969.

Sargento de la Guardia Civil don Juan Marín Bustos, de la Primera Compañía Móvil de las Fuerzas Armadas Españolas destacadas en la República de Guinea Ecuatorial, a partir del 1 de febrero de 1969.

b) Factor 0,3:

Ayudante de Oficinas Militares, asimilado a Subteniente, don Enrique Chas Méndez, del Gobierno General de la Provincia de Sahara a partir del 1 de febrero de 1969.

Ayudante de Oficinas Militares, asimilado a Brigada, don Domingo Benavides Mateos, del Gobierno General de la Provincia de Sahara a partir del 1 de febrero de 1969.

Sargento primero de Infantería don Antonio Rosales Elvira, del C. I. R. número 6, a partir del 1 de enero de 1969.

Madrid, 19 de abril de 1969.

MENENDEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 6 de mayo de 1969.

1 premio de 10.000.000 de pesetas, para el billete número	52236
Vendido en Vinaroz.	
2 aproximaciones de 125.000 pesetas cada una, para los billetes números 52235 y 52237.	
99 centenas de 10.000 pesetas cada una, para los billetes números 52201 al 52300, ambos inclusive (excepto el 52236).	
799 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en	36
7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en	5
1 premio de 3.000.000 de pesetas, para el billete número	52920
Vendido en Málaga.	
2 aproximaciones de 40.500 pesetas cada una, para los billetes números 52919 y 52921.	
99 centenas de 10.000 pesetas cada una, para los billetes números 52901 al 53.000, ambos inclusive (excepto el 52920)	
1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número	14921
Vendido en Madrid, Valladolid, Barcelona, Tomelloso, Jaén y La Coruña.	
1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número	54552
Vendido en Requena.	
1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número	72976
Vendido en Guadalaajara.	
16 premios de 200.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:	
	2356 8754
2.000 premios de 10.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:	
012	219 450 585 854
016	375 481 633 861
041	373 544 734 881
078	385 548 746 885
119	433 563 826 924

Esta lista comprende 11.021 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 6 de mayo de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 16 de mayo de 1969.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 16 de mayo, a las doce horas diez minutos de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta ca-

pitul, y constará de ocho series de 80.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 28.000.000 de pesetas en 11.604 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.500.000 (una extracción de 5 cifras)	2.500.000
1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras)	1.500.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras)	500.000
4 de 150.000 (cuatro extracciones de 5 cifras)	600.000
16 de 50.000 (dos extracciones de 4 cifras)	800.000
2.480 de 5.000 (31 extracciones de 3 cifras)	12.400.000
2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	130.000
2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	60.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	30.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
799 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	3.995.000
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	3.999.500
11.604	28.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas, se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 50.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 150.000 pesetas, inclusive, en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los tres primeros premios, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del que obtenga el premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres primeros premios, se entenderá que si en cualquiera de ellos saliese premiado el número 1 su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas se entenderá que si cualquiera de los tres primeros premios correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la reciente Instrucción de Loterías.